CODIGO BPIN N°:	2023544980031		
CONTRATO N°:	115 de 2024	23 – JUL – 2024	INT-SMC-045-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SESQUICENTENARIO UBICADO EN LA CALLE 8ª CON CARRERA 28C DEL MUNICIPIO DE OCAÑA"		
CONTRATISTA:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
NIT/ C.C:	5.468.680 de Ocaña		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.468.680 de Ocaña		
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($25.372.276,00)		
ANTICIPO (XX%):	0%		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO:	2 – AGOS – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5124		
RP N°:	11824		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 25.372.276,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	1 – NOV – 2024		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0,00%	$0,00
PARCIAL No.1	N/A	0,00%	$0,00
PAGO TOTAL		0,00%	$0,00

VALOR A PAGAR:		**$22.835.048,40**
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	2 – AGOS – 2024
	HASTA:	1 – NOV – 2024
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A	
% DE AVANCE FISICO:	100%	1-NOV-2024

MUNICIPIO:	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

A los 5 días del mes de noviembre del año 2024, los suscritos FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, con cedula de ciudadanía NIT/C.C 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA, SUPERVISOR y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N° 115 de 2024, correspondiente al periodo (Dia **2** Mes agosto Año 2024 al Dia **1** Mes noviembre Año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día 23 de julio del 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°115 de 2024, con el contratista FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SESQUICENTENARIO UBICADO EN LA CALLE 8ª CON CARRERA 28C DEL MUNICIPIO DE OCAÑA".

2. Que el día 02 de agosto del 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°115 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que la cláusula CLAUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°115 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 1 del mes de noviembre, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N°115 de 2024, donde se establecieron los siguientes pendientes:

   - ✓ *Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.*
   - ✓ *Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.*
   - ✓ *Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.*
   - ✓ *Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.*
   - ✓ *Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.*
   - ✓ *Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.*
   - ✓ *Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.*

5. Que el día 1 del mes noviembre del año de 2024, Fabio Alfonso Bayona Ramon, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría No. 115 de 2024.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	MESES	CANT
1	Director de Interventoría	3	1
2	Secretaria	3	1
3	Comisión topográfica	3	1
4	Residente de Interventoría	3	1
5	Papelería y suministros	3	1
6	Arriendo y servicios públicos	3	1

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N° 115 de 2024, fue del 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N°115 de 2024 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.372.276,00	
VALOR EJECUTADO		$22.835.048,40
SALDO A LIBERAR		$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		$2.537.227,60
SUMAS IGUALES	$ 25.372.276,00	$ 25.372.276,00

9. Que FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Dia **2** Mes agosto Año 2024 al Dia **1** Mes noviembre Año 2024**).**

10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N° **115 de 2024**, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TENTA Y CINCO MIL CUARNTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE MCTE ($22.835.048,40)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

11. Que **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°115 de 2024, ejecutado por FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido (Dia **2** Mes agosto Año 2024 al Dia **1** Mes noviembre Año 2024**)** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TENTA Y CINCO MIL CUARNTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE MCTE ($22.835.048,40)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral **3** de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Cuenta Ahorros	318-146966-29	Bancolombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 115 de 2024	$25.372.276,00
% DE AVANCE	90%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	$22.835.048,40
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO **(0%)**	$0,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	$2.537.227,60

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$22.835.048,40

TERCERO: La firma FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°115 de 2024, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°115 de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, A los 5 días del mes de noviembre del año 2024.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Contratista de Interventoría

JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON – Apoyo a la supervisión de FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA